



La Fundación para la Protección Social de la OMC, presenta aquí su Catálogo de Prestaciones 2019. Un compendio de respuestas para ayudar a los médicos colegiados y sus familias en las circunstancias en las que el apoyo hace más falta y es más necesario que nunca.

Las últimas prestaciones incorporadas son las ayudas técnicas destinadas a facilitar la autonomía personal en el hogar y el propio cuidado.

Con estas nuevas ayudas, continúa el avance en la cobertura de las necesidades de protección social.

Fundación para la Protección Social de la OMC

Solidaridad y ayuda para los médicos y sus familias

Desde 1917, la Fundación para la Protección Social de la OMC, se ocupa de la protección social de sus socios protectores y sus familias , tanto médicos colegiados como personal de los Colegios Provinciales de Médicos y del CGCOM.

Bajo el patrocinio de la OMC y tutelada por el Protectorado único de Fundaciones de competencia estatal, la Fundación ofrece al profesional médico diferentes prestaciones recogidas en su catálogo anual. Hoy, cerca de 3.000 beneficiarios disfrutan de ellas.



OMC §

ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA



FUNDACIÓN PARA LA
PROTECCIÓN SOCIAL

Calle Cedaceros, 10
28014 Madrid
Tel. 91 431 77 80 - Ext. 3
fundacion@fpsomc.es

www.fpsomc.es
@fpsomc

Fundación para la Protección Social de la OMC

Prestaciones 2019 Aún más

OMC §

ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA



FUNDACIÓN PARA LA
PROTECCIÓN SOCIAL

Prestaciones 2019

Aún más

PRINCIPIOS

Nuestras prestaciones se fundamentan sobre los valores de la solidaridad, igualdad, e inclusión. En consecuencia, la concesión y la cuantía se establecen según baremos de necesidad social y económica, así como por los topes máximos de ingresos sobre los que calcular la ayuda.

FUNCIONAMIENTO

Las prestaciones, la dotación y los requisitos son decisión anual del Patronato de la Fundación y se recogen en el catálogo anual.

ACESO

A las prestaciones se accede a través de los Colegios Oficiales de Médicos, que mediante el proceso administrativo establecido certifican el cumplimiento de los requisitos exigidos.

VIGENCIA

La vigencia de las prestaciones es anual y los beneficiarios deben solicitar su prórroga, si procede.

APORTACIONES

Como **socio protector**: médico colegiado que regular y voluntariamente hace una aportación económica y solidariamente.

Como **donante o mecenas**: que voluntariamente decide hacer una aportación o legado.

DEDUCCIÓN FISCAL

Hasta el 75% de la aportación anual.

GRUPO	PRESTACIÓN	DESTINATARIO (RESUMEN)	CUANTÍA
GENERAL	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación o familiar de este.	-----
ASISTENCIALES	HUÉRFANO CON DISCAPACIDAD	▪ Huérfano de médico (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación. ▪ Hijo/a de médico jubilado o con discapacidad (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación acogido por la Fundación.	Hasta 546 €/mes
	MÉDICO CON DISCAPACIDAD	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación.	Hasta 1.362 €/mes
	MÉDICO JUBILADO	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación.	Hasta 1.267 €/mes
	VIUDEDAD	▪ Viudo/a o pareja de hecho de médico (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación.	Hasta 761 €/mes
	ATENCIÓN TEMPRANA: DE 0 A 6 AÑOS	▪ Hijo/a de 0 a 6 años de médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación.	Hasta 535 €/mes
	TRATAMIENTOS ESPECIALES: DE 6 A 21 AÑOS	▪ Hijo/a de 6 a 21 años de médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación.	Hasta 535 €/mes
EDUCACIONALES	ORFANDAD <21 AÑOS	▪ Huérfano de médico (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación o hijo/a de médico colegiado jubilado o con discapacidad acogido por la Fundación. ▪ Descendiente directo de médico colegiado fallecido (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) hasta segundo grado, y huérfano de padre y madre.	367 €, 502 €, 1.003 €/mes
	ORFANDAD AL CUMPLIR 21 AÑOS	▪ Huérfano de médico (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación o hijo/a de médico colegiado jubilado o con discapacidad acogido por la Fundación. ▪ Descendiente directo de médico colegiado fallecido (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) hasta segundo grado, y huérfano de padre y madre.	367 €, 502 €, 1.003 €/mes
	BECA ESTUDIOS OFICIALES	▪ Huérfano de médico (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación o hijo/a de médico colegiado jubilado o con discapacidad acogido por la Fundación. ▪ Descendiente directo de médico colegiado fallecido (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) hasta segundo grado, y huérfano de padre y madre.	Según estudios
	EXPEDICIÓN TÍTULOS OFICIALES	▪ Huérfano de médico (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) socio protector de la Fundación o hijo/a de médico colegiado jubilado o con discapacidad acogido por la Fundación. ▪ Descendiente directo de médico colegiado fallecido (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC) hasta segundo grado, y huérfano de padre y madre.	Total coste
PARA LA CONCILIACIÓN	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC, cónyuge, viudo/a, pareja de hecho, beneficiario/a de la Fundación) socio protector de la Fundación.	Hasta 28 €/mes
	ATENCIÓN EN EL DOMICILIO	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC, cónyuge, viudo/a, pareja de hecho, padre/madre de socio protector no fallecido) socio protector de la Fundación.	Incremento hasta un 25%-38% sobre la cuantía oficialmente reconocida
	CENTRO DE DÍA/NOCHE	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC, cónyuge, viudo/a, pareja de hecho, padre/madre o hijo/a de socio protector no fallecido) socio protector de la Fundación.	Incremento hasta un 25%-38% sobre la cuantía oficialmente reconocida
	SERVICIO DE RESPIRO	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC, cónyuge, viudo/a, pareja de hecho, padre/madre de socio protector no fallecido) socio protector de la Fundación.	Hasta 535 €/mes
	RESIDENCIA DE MAYORES	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC, cónyuge, viudo/a, pareja de hecho, padre/madre de socio protector no fallecido) socio protector de la Fundación.	Hasta 518 €/mes
	RESIDENCIA SIGLO XXI	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC, cónyuge, viudo/a, pareja de hecho, padre/madre de socio protector no fallecido) socio protector de la Fundación.	Hasta 518 €/mes
AUTONOMÍA PERSONAL EN EL HOGAR	ADAPTACIÓN DEL HOGAR	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC, cónyuge, viudo/a, pareja de hecho, hijo/a de socio protector no fallecido o beneficiario/a de la Fundación) socio protector de la Fundación.	Según tipo de producto
	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC, cónyuge, viudo/a, pareja de hecho, hijo/a de socio protector no fallecido o beneficiario/a de la Fundación) socio protector de la Fundación.	Según tipo de producto
PROMOCIÓN SALUD	PAIME	▪ Médico colegiado socio protector de la Fundación.	Internamiento en Unidad PAIME
	TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICIONES	▪ Médico colegiado (personal de los Colegios o del CGCOM y de las Fundaciones de la OMC, hijo/a soltero no emancipado) socio protector de la Fundación.	Hasta un 50% del tratamiento
PROTECCIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	SEGURO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN POR AGRESIÓN	▪ Médico colegiado socio protector de la Fundación.	Defensa jurídica
CONVOCATORIAS	PREMIO JESÚS GALÁN	▪ Huérfano/a protegido por la Fundación.	5.600 €
	PREMIO DE NOVELA ALBERT JOVELL	▪ Abierto a todo el público.	7.000 € más la publicación de la novela